



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0110 DEL 20 OCT 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° PN **DEGUN SA MC 002 2026**, del Departamento de Policía Guainía de conformidad con la normatividad vigente, artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que confieren la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 00502 del 02 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, en ejercicio de las facultades de delegación previstas en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución de Delegación No. 00502 del 2 de marzo de 2026, mediante la cual delegó en los comandantes de direcciones, oficinas asesoras, regiones de policía, policías metropolitanas, departamentos de policía, escuelas de formación y agregaduras de policía la competencia para ordenar el gasto y adelantar los procesos contractuales necesarios para la ejecución de los recursos asignados..

Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, señalo que las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Que, la Resolución No. 000462 del 30 de enero del 2026, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, nombra como Comandante de Departamento de Policía Guainía al señor Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, de manera que pueda celebrar contratos y comprometer el gasto autorizado para esta unidad en las necesidades establecidas por ella.

Que, la Resolución N° 00502 del 05 de marzo de 2026, en su Título II, Artículo 2, delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía la competencia para contratar a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Sección II, Subsección I, estableció en su artículo 2.2.1.1.2.1.5, que la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, contenido de los numerales subsiguientes.

0110

Que, en virtud de la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, comunicada mediante Oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y puesta en conocimiento de esta unidad mediante comunicación oficial No. GS-2026-006673-OFPLA del 18 de octubre de 2026, se evidenció la necesidad de modificar el presupuesto oficial del proceso contractual, estableciéndolo en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$352.206.000,00), con el propósito de asegurar la financiación de las obligaciones contractuales cuya ejecución comprenda la vigencia fiscal 2027 y garantizar la continuidad de la prestación del servicio objeto de contratación.

Que, mediante certificado de Plan de Compras N° 45 del 19 de octubre de 2026, fue certificado por Recurso 10, el valor para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA UNIDAD, POR LOTES."**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$352.206.000)**, para las vigencia 2026 y 2027, de la siguiente manera:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor 2026	Valor 2027	Valor total
1	19/10/2026	45	DEGUN	10	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	1	\$100.000.000,00	\$ 252.206.000,00	\$ 352.206.000,00
TOTAL									\$ 352.206.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027:

Aprobadas mediante oficio No. Oficio No. **2-2026-072258**, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 16 de octubre de 2026 y mediante comunicación oficial No. **GS-2026-006673-OFPLA** del 18/10/2026, el señor Teniente Coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo, Jefe Oficina de Planeación, informó al señor Comandante Departamento de Policía Guainía, la aprobación de vigencias futuras ordinarias año 2027, para los servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) por un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$ 312.206.000,00)**, de los cuales serán utilizados en el presente proceso **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$ 252.206.000,00)**, "incluido IVA, y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos requeridos para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar presupuesto, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE No. 1 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD".

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIG 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIG 2027	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-007	D-18	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	10	GLOBAL	\$60.000.000,00	\$166.455.960,00	\$226.455.960,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$60.000.000,00	\$166.455.960,00	\$226.455.960,00

LOTE No. 2 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA UNIDAD".

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIG 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIG 2027	VALOR TOTAL
2	02-02-02-008-007	D-18	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	10	UN	\$40.000.000,00	\$85.750.040,00	\$125.750.040,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$40.000.000,00	\$85.750.040,00	\$125.750.040,00

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2026	TOTAL, RECURSO 10 – DEGUN	TOTAL, PRESUPUESTO
02-02-02-008-007	\$ 100.000.000,00	\$ 352.206.000,00
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2027	TOTAL, RECURSO 10 – DEGUN	
02-02-02-008-007	\$ 252.206.000,00	

Que, mediante comunicación oficial N° GS-2026-020692-DEGUN, del 01 de octubre de 2026, el señor Intendente ABELARDO GIL PICO Responsable Grupo de Movilidad DEGUN, entrega los estudios y documentos previos para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA UNIDAD, POR LOTES"**, enmarcando la necesidad de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, elemento fundamental para el cumplimiento de la misionalidad constitucional y con el cual realizan las diferentes funciones del servicio siendo esencial el factor de medios de movilidad para la pronta atención de los requerimientos de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo.

Que, de acuerdo con los estudios y documento previos elaborados, se estableció la necesidad y justificación de contratar este proceso, por un valor total para lo que resta de la vigencia 2026 y parte la vigencia 2027 de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$352.206.000)**, por monto agotable y/o hasta agotar el presupuesto asignado, incluido valor del IVA, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que, dentro de los estudios y documentos previos se encuentran las especificaciones técnicas que fueron tenidas en cuenta dentro de los valores del mercado, siendo estos establecidos por el estructurador del estudio previo, las cuales hacen parte del estudio de mercado y las condiciones técnicas a tener en cuenta para la presentación de la oferta jurídica, técnica y económica.

Que, la apropiación presupuestal que se derive del presente proceso de contratación, se encuentra soportada con base en el Recurso 10 - VIGENCIA 2026 unidad 16-01-01-D18, para servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**, y el Recurso 10 - VIGENCIA 2027 unidad 16-01-01-D18, para servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$ 252.206.000,00)**, soportados en el oficio N°2-2026-072258, autorización cupo vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público discriminados de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS							
UNIDAD	CDP/ DOCUMENTO	FECHA	VIGENCIA	CAT- GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO
DEGUN	4226	20/10/2026	2026	02-02- 02-008- 007	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	10	\$ 100.000.000,00
DEGUN	Autorización SIIF 13726	17/10/2026	2027	02-02- 02-008- 007		10	\$252.206.000,00
TOTAL							\$352.206.000,00

Que, conforme a las actividades internas de la Policía Nacional, en sus manuales, procedimientos y puntos de control el Departamento de Policía Guainía, con fecha 30/09/2026, incluyó dentro del Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT), el respectivo proceso conforme a las indicaciones preestablecidas para su realización.

Que, el comandante del Departamento de Policía Guainía autoriza la realización del proceso de contratación según lo discriminado en los estudios previos presentados de lo cual se deriva la iniciación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN DEGUN SA MC 002 2026.

Que, el Departamento de Policía Guainía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la plataforma del SECOP II el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 2/10/2026 5:00:00.

Que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, se publicó en la plataforma SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 2/10/2026 5:00:00, en la plataforma del SECOP II.

Que, con el fin de verificar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de los posibles oferentes participantes del presente proceso mediante Resolución N° 0107 del 20 de octubre de 2026 expedida por el Comando Departamento de Policía Guainía, fueron nombrados los comités evaluadores en los aspectos Técnicos, Jurídicos y Económicos respectivamente.

Que, la Unidad otorgó el término correspondiente para la presentación de observaciones al proceso contractual, a través de los canales dispuestos para tal efecto y dentro de las condiciones establecidas en el cronograma; no obstante, vencido dicho plazo, no fueron allegadas observaciones, sugerencias o solicitudes de aclaración por parte de los interesados.

Que, la Unidad otorgó el término correspondiente para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, a través de los canales dispuestos para tal efecto; no obstante, vencido dicho plazo, no fueron allegadas solicitudes ni manifestaciones de interés a limitar el proceso, por lo que el proceso continua sin limitación de convocatoria.

Que, el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co, proceso PN DEGUN SA MC 002 2026.

Que, el valor estimado se encuentra proyectado al plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2027 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que se derive de la presente contratación por presupuesto agotable o hasta que este se ejecute por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$352.206.000)** así:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS							
UNIDAD	CDP/ DOCUMENTO	FECHA	VIGENCIA	CAT- GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO
DEGUN	4226	20/10/2026	2026	02-02-02- 008-007	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	10	\$ 100.000.000,00
DEGUN	Autorización SIIF 13726	17/10/2026	2027	02-02-02- 008-007		10	\$ 252.206.000,00
TOTAL							\$352.206.000,00

En mérito de lo anterior, el suscrito comandante del Departamento de Policía Guainía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PN DEGUN SA MC 002 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA UNIDAD, POR LOTES"**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: téngase como presupuesto oficial estimado la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$352.206.000)**, Incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, por monto agotable o hasta agotar el presupuesto asignado.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS							
UNIDAD	CDP/ DOCUMENTO	FECHA	VIGENCIA	CAT- GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO
DEGUN	4226	20/10/2026	2026	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	10	\$ 100.000.000,00
DEGUN	Autorización SIIF 13726	17/10/2026	2027	02-02-02-008-007		10	\$ 252.206.000,00
TOTAL							\$352.206.000,00

ARTÍCULO TERCERO: establecer como modalidad para el presente proceso contractual, la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con el literal b), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de selección PN DEGUN SA MC 002-2026 se estableció el cronograma correspondiente, el cual se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el fin de garantizar la publicidad y el acceso de los interesados a las diferentes actuaciones del proceso:

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo N° 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

PARÁGRAFO TERCERO: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*.

ARTÍCULO QUINTO: establecer como lugar para la verificación de los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de selección abreviada los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEGUN SA MC 002 2026, se atenderán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF II N° 4226 del 20/10/2026 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**, expedidos por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Guainía, y para la vigencia **2027** de acuerdo con la autorización de vigencias futuras autorizadas para la Unidad mediante **Oficio No. 2-2026-072258 y Autorización SIIF 13726** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$ 252.206.000,00)**.

ARTÍCULO OCTAVO: convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Inírida, a los 20 OCT 2026


Coronel **GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaborado por: SI. Juan Guillermo Tirado Noguera 
Responsable de Estudios Previos

Revisado por: IJ. Juan Camilo Mojocoa Guevara 
Jefe Grupo de contratos (E)

SI. Rober David Nerio Torres 
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

ST. Valeria Otalvaro Caicedo 
Jefe Área Administrativa (E)

TC Yolanda Isabel Castellanos Cajamarca 
Subcomandante de Departamento

Fecha de elaboración: 20-10-2026

Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MENOR CUANTIA\MMTO VEHICULOS\DOC PREVIOS

Calle 26 14 75 barrio cinco de diciembre - Inírida
Telefax -----
degun_gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA